



## Concello de Bueu

### ANEXO Cuadro de Características Particulares (CCP):

A través de este cuadro se resumen las principales características del concurso de proyectos a celebrar.

En el caso de discrepancia entre este cuadro de características particulares del contrato (en adelante CCP) y el Pliego modelo aplicable, no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá el establecido en este cuadro de características particulares, salvo que se infiera que se trata de un evidente error material o aritmético.

El mismo criterio de prevalencia será tenido en cuenta si la misma existe entre el cuadro de características particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares modelo y el pliego de prescripciones técnicas particulares o cualquier otro documento contractual.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES (CCP)	
<b>0. PODER ADJUDICADOR:</b>	
<b>0.1 - Administración contratante</b>	CONCELLO DE BUEU
<b>0.2 - Datos expediente:</b>	Nº de expediente 2798/2022
	Códigos identificativos Clasificación: 2.05.01 SIA.: 2400470
<b>0.3- Órgano de contratación</b>	Junta de Gobierno Local
	Cód. DIR 3:L01360046 (BOP núm. 6 de 12.1.2015)
<b>0.4 - Unidad tramitadora</b>	200 Administración General - Unidad de Secretaría Servicios Generales
	Cód. DIR 3:L01360046
<b>0.5 - Oficina contable</b>	Intervención
	Cód. DIR 3:L01360046
<b>0.6 - Órgano destinatario del objeto del contrato</b>	ÁREA DE GESTIÓN: Concejalía delegada de Urbanismo, Movilidad segura y sostenible y Patrimonio municipal.
	Datos concejalía delegada: Urbanismo, Movilidad segura y sostenible y Patrimonio municipal. ÁMBITO MATERIAL - FUNCIONAL: Urbanismo CONCEJAL DELEGADO: Martín Villanueva Pastoriza DATOS CONTACTO: martin@concellodebueu.gal DECRETO ORGANIZATIVO: <u>Resolución de alcaldía núm. 2023-1428, de 21.07.2023 ( BOP num. 151 de 07.08.2023).</u>
<b>0.7 - Responsable del contrato</b>	Laura Palacio Marín (Arquitecta Superior) DATOS CONTACTO: arquitecto@concellodebueu.gal
<b>0.8 - Unidad encargada de seguimiento y ejecución del contrato</b>	ÁREA DE GESTIÓN: Concejalía delegada de Urbanismo, Movilidad segura y sostenible y Patrimonio municipal.
	Datos concejalía delegada: Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras





## Concello de Bueu

	<p>Públicas ÁMBITO MATERIAL - FUNCIONAL: Urbanismo CONCEJAL DELEGADO: Martín Villanueva Pastoriza DATOS CONTACTO: martin@concellodebueu.gal</p>
<b>0.9 - Intervención del jurado (art. 187 LCSP) (Base 11)</b>	<p><b>El jurado decidirá, de forma vinculante</b> para el ayuntamiento sobre la propuesta ganadora (art.187 LCSP), y valorará las propuestas teniendo en cuenta la calidad de las mismas, y sus valores técnicos, funcionales, arquitectónicos, urbanísticos, paisajísticos, culturales y medioambientales conforme a los criterios fijados en la base 13 (art.184.3 LCSP)</p> <p>Sus componentes serán los siguientes:</p> <p><b>Presidente:</b> El alcalde de Bueu, u otro concejal en quien delegue</p> <p><b>Vocales (9):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Arquitecto/a municipal del ayuntamiento de Bueu.</li><li>- Un representante arquitecto/a designado por el Colegio de Arquitectos de Galicia</li><li>- Un Arquitecto/a o Ingeniero/a de caminos a propuesta de los concursantes</li><li>- Dos Arquitectos/as designados por la AAVVs de vecinos del barrio</li><li>- Un ingeniero/a designado por Portos de Galicia</li><li>- Un técnico designado por la demarcación de costas del Estado en Galicia</li><li>- Un arquitecto/a designado por la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia de su DX de Patrimonio</li><li>- Un ingeniero/a de caminos, a designar por la Agencia Gallega de Infraestructuras (AXI) de la Xunta de Galicia.</li></ul> <p><b>Secretario:</b> Un funcionario/a del ayuntamiento de Bueu que actuará como secretario, con voz pero sin voto.</p>

<b>I. OBJETO DEL CONTRATO: CONCURSO DE IDEAS PARA REVITALIZAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL BARRIO DE BANDA DO RÍO, PARA CONTRATAR EL PLAN DIRECTOR, DE DICHO BARRIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BUEU (PROVINCIA DE PONTEVEDRA)</b>	
<b>I.1 - Objeto</b>	Objeto del contrato: Concurso de proyectos, anónimo con intervención de Jurado, mediante procedimiento abierto en una fase a nivel de anteproyecto, con el fin de seleccionar las mejores propuestas para revitalizar y mejorar las condiciones de vida del barrio de Banda do Río, para contratar el Plan Director, de dicho barrio en el Ayuntamiento de Bueu (provincia de Pontevedra)
<b>I.2- Régimen jurídico y tipo de concurso</b>	Concurso de proyectos previsto en el art. 183.2 b) de la LCSP); Concursos de proyectos con premios o pagos a los participantes.  Procedimiento abierto (art. 187.10 LCSP)





## Concello de Bueu

	Normas especiales aplicables a los concursos de ideas (art. 183 y siguientes da LCSP)
<b>I.3 - Necesidades a satisfacer</b>	Las indicadas en el Informe justificativo de necesidad, idoneidad y eficiencia suscrito por el concejal delegado de Hacienda, Subvenciones y Contratación Pública y el concejal delegado de Urbanismo, Movilidad segura e sostenible y Patrimonio municipal (CSV: 6NDDC6545XFSGGG6QGGJLZ22S)
<b>I.4 - División en lotes</b>	<input type="checkbox"/> si <input checked="" type="checkbox"/> no
<b>I.5 - Codificación Vocabulario común de contratos (CPV) y Clasificación estadística de productos por actividades (CPA)</b>	<u>CPV:</u> 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación 71400000-2 Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística <u>CPA</u> 71.11 "Servicios técnicos de arquitectura" 71.12 "Servicios de Ingeniería y otros servicios relacionados con el asesoramiento técnico"
<b>I.6 - Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP</b>	<input type="checkbox"/> si <input checked="" type="checkbox"/> no
<b>I.7 - Mejoras</b>	<input type="checkbox"/> si <input checked="" type="checkbox"/> no No se prevén mejoras en los PCAP
<b>I.8 - Modificaciones previstas en el PCAP</b>	<input type="checkbox"/> si <input checked="" type="checkbox"/> no

II. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
<b>II.1 Valor estimado (V.E) (Art. 183.4 LCSP)</b>	Valor estimado total: 60.068,88 €
	Premios: 38.000 €
	Valor estimado del contrato de servicios de redacción del Plan Director que se adjudicará al ganador: 42.068,88 € (de los que se deducen 20.000 € que es el importe del primer premio y que tiene la consideración de entrega a cuenta)
<b>II.2 Presupuesto base de licitación (PBL) (Iva incluido)</b>	<u>Contrato de servicios de Redacción Plan Director</u> 42.068,88 + 21% IVA (8.834,46 €) = 50.903,34 €
	<u>Premios</u> 38.000 (-20.000 entrega a cuenta primer premio) = 18.000 € 50.903,34 + 18000 = 68.903,34 €
<b>II.3. Disponibilidad de crédito y aplicación presupuestaria</b>	Documento contable de retención de crédito número 220240000016, firmado por la Interventora en fecha 25.01.2024, por importe de 38.000 € en concepto de "Premios concurso de





## Concello de Bueu

II. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
	<p>ideas para mellora das condicións na Banda do Río” con cargo a la partida presupuestaria .151.22706 del Presupuesto prorrogado.</p> <p>Se habilitará el crédito presupuestario correspondiente al presupuesto del contrato de servicios de redacción del Plan Director susceptible o no de ser contratado, mediante el procedimiento negociado sin publicidad al que hacen referencia las bases del concurso, por un importe máximo de 50.903,34 €, de acuerdo con el precio del contrato consignado en la cláusula 15 del pliego administrativo.</p>
<b>II.4 - Regulación armonizada</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

III. DEL PROCEDIMIENTO		
<b>III.1- Procedimiento e tramitación:</b>	Procedimiento de contratación: Concurso de proyectos Tipo de procedimiento: abierto (art. 187.10 LCSP) Especialidades del concurso de proyectos regulado en los art. 183 y siguientes de la LCSP.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Criterios: <input type="checkbox"/> Único <input checked="" type="checkbox"/> Pluralidad de criterios de valoración</li></ul>
	Fundamento jurídico (justificación procedimiento)	Arts. 25, 131.2, 145, 183, 187 y 198 LCSP
	Tipo de contrato:	Servicios
<b>III.2 - Publicidad</b>	Perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público-PLCSP) y tablón electrónico. Datos perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bueu: Integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público ( <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a> ) Dirección de acceso: <a href="https://bueu.sedelectronica.gal">https://bueu.sedelectronica.gal</a> Datos del Tablón electrónico: sede electrónica del Ayuntamiento de Bueu/ Pestaña “Información xeral” Acceso desde web institucional: <a href="http://www.concellodebueu.gal">www.concellodebueu.gal</a>	
<b>III.3 - Solicitud de información adicional</b>	Podrán realizarse consultas por escrito, hasta 5 días hábiles antes del fin de plazo de presentación de propuestas, a través del perfil del contratante de conformidad con las siguientes instrucciones: 1º.-Acceder a la Plataforma de Contratación do Estado, buscar a licitación y pinchar en ella para ver su detalle. 2º.-Pulsar na pestaña denominada “SOLICITAR INFORMACIÓN” 3º.- Pulsar no botón “NUEVA PREGUNTA” no que se habilitará un formulario con una caja de texto “Pregunta” donde se deberá insertar su pregunta o duda.	





## Concello de Bueu

III. DEL PROCEDIMIENTO	
	4º.-Pulsar "ENVIAR"
<b>III.4 - Criterios de adjudicación</b>	<p><input type="checkbox"/> Único</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Pluralidad de criterios de valoración (base 13 del PCAP)</p> <p>Art.184.3 LCSP: En los concursos de proyectos, la valoración de las propuestas se referirá a la calidad de las mismas, y sus valores técnicos, funcionales, arquitectónicos, culturales y ambientales.</p> <p><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 puntos</b></p> <p><b>CRITERIOS:</b></p> <p>A) Funcionalidad de la propuesta y relación con el entorno. <b>Hasta 50 puntos.</b></p> <p>B) Calidad y sostenibilidad y mejor accesibilidad de la propuesta. <b>Hasta 25 puntos.</b></p> <p>C) Viabilidad económica de las actuaciones previstas en el ámbito del concurso. <b>Hasta 25 puntos.</b></p>
<b>III.5 - Garantías</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Provisional</u><ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Procede</li><li><input checked="" type="checkbox"/> No procede</li></ul></li><li>• <u>Definitiva:</u><ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Procede</li><li><input checked="" type="checkbox"/> No procede.</li></ul></li></ul>
IV. LICITACIÓN DEL CONTRATO	
IV.1 - Lugar y plazo de presentación de las proposiciones (Base 8)	<p>Las propuestas se entregarán <b>FÍSICAMENTE bajo LEMA, en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El <b>REGISTRO GENERAL</b> del Ayuntamiento de Bueu (Rúa Eduardo Vicenti, 8) en horario de 8:30 a 13:30</li><li>- Por <b>correo</b> según lo dispuesto en el art. 80.4 del Real Decreto 1098/2001</li><li>- Por <b>Mensajería</b> en las mismas condiciones que por correo</li></ul> <p>Plazo: <b>90 días naturales</b> contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante (156.6 LCSP)</p>
IV.2 - Forma de las proposiciones (Base 7):	<p>Las proposiciones se presentarán en un <b>SOBRE O PAQUETE CERRADO</b> en el que se consignará en su exterior el siguiente título "CONCURSO DE IDEAS PARA REVITALIZAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL BARRIO DE BANDA DO RÍO, PARA CONTRATAR EL PLAN DIRECTOR, DE DICHO BARRIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BUEU", identificando en su exterior exclusivamente el LEMA elegido por los concursantes para preservar el anonimato.</p> <p>El <b>sobre o paquete se presentará junto con el ANEXO 4</b> - Recibí de entrega (escrito de entrada ante el registro</p>





## Concello de Bueu

### III. DEL PROCEDIMIENTO

general del Ayuntamiento de Bueu), **y contendrá TRES (3) SOBRES CERRADOS**, con LEMA elegido y el contenido siguiente:

**SOBRE 1:** en su exterior se consignará:

**"SOBRE 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. "CONCURSO DE IDEAS PARA REVITALIZAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL BARRIO DE BANDA DO RÍO, PARA CONTRATAR EL PLAN DIRECTOR, DE DICHO BARRIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BUEU" (PROVINCIA DE PONTEVEDRA)" Y EL LEMA.**

Asimismo, se indicará en su exterior, de forma clara, si en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato, o si autoriza a desvelar su identidad en caso de no resultar premiado.

**Se incluirá en su interior** la siguiente documentación:

1. Boletín de inscripción. **Anexo 2**, se indicará **asimismo, si en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato**, tanto en la exposición pública de los trabajos como en su posible publicación en papel o la Web **o si autoriza a desvelar su identidad en caso de no resultar premiado.**

2. Declaración responsable. **Anexo 3**, firmado por el licitador o su representante.

Todos estos anexos, se presentarán debidamente cubiertos, indicando en la etiqueta del archivo el lema elegido. Este será el sobre que se abra en último lugar, tras el fallo del concurso, para guardar la condición anónima del concurso.

**SOBRE 2:** en su exterior se consignará:

**"SOBRE 2- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL - CONCURSO DE IDEAS PARA REVITALIZAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL BARRIO DE BANDA DO RÍO, PARA CONTRATAR EL PLAN DIRECTOR, DE DICHO BARRIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BUEU", (PROVINCIA DE PONTEVEDRA) , Y EL LEMA.**

**Se incluirá en su interior el Anexo 1**

**SOBRE 3:** en su exterior se consignará:

**"SOBRE 3- PANELES". "CONCURSO DE IDEAS PARA REVITALIZAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DEL BARRIO DE BANDA DO RÍO, PARA CONTRATAR EL PLAN DIRECTOR, DE DICHO BARRIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BUEU", (PROVINCIA DE PONTEVEDRA) , Y EL LEMA.**

**Se incluirá en su interior:**

Máximo TRES paneles tamaño DIN-A1 (594 x 841 mm),





## Concello de Bueu

### III. DEL PROCEDIMIENTO

	<p>en composición libre, maquetados en vertical y montados en tablero ligero de cartón pluma, en los que figurará el lema elegido por el concursante. Los planos se representarán a escala definida y de uso común. Se admitirá cualquier expresión gráfica que permita explicar la propuesta, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Descripción de las propuestas. Planta, alzados, secciones y vistas.</li><li>2. Programa, con enumeración de usos y superficies atribuibles,</li><li>3. Estándares constructivos y justificación del cumplimiento de los informes técnicos y en su caso explicación de las sugerencias vecinales que hayan sido incluidas en la propuesta. Anexos 08 a 10 del pliego técnico.</li><li>4. Programación por posibles fases, asignación y viabilidad presupuestaria de las propuestas,</li><li>5. Memoria de sostenibilidad y de mantenimiento de las intervenciones</li></ol> <p><b>También se incluirá en su interior:</b> un <u>PENDRIVE</u> que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reproducción de los paneles para reproducir en DIN-A3 en un único archivo PDF, realizado a partir de archivos JPG, con una resolución de 300 dpi. El archivo se nombrará con el lema elegido y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).</li><li>- Dossier escrito, con una extensión máxima de VEINTE páginas en tamaño A4 por una cara, y formato PDF, que contendrá una descripción y resumen de las soluciones aportadas, indicando claramente lo siguiente, con especial atención a lo indicado en la base 13 "criterios de valoración".</li></ul> <p><u>Se debe cuidar que las etiquetas y las propiedades de los archivos digitales, no contengan datos identificativos de la autoría de las propuestas.</u></p>
--	--

### V. CONDICIONES DE CAPACIDAD Y APTITUD DE LOS CONCURSANTES (Base 05)

<b>V.1 Capacidad de obrar</b>	<p>En aplicación de lo dispuesto en los art.65 a 70 de la LCSP, podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y que no estén incursas en una prohibición para contratar establecida en el art. 71 LCSP y acrediten la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional exigida.</p> <p><b>Personas físicas:</b> Titulados con habilitación técnica. Profesionales con competencias en la materia (arquitectos e ingenieros de caminos, canales y puertos) de ordenación urbana, ordenación urbanística, medioambiental e intervención en el diseño de edificaciones según establece la Ley 38/1999 de ordenación de la edificación y demás normativa de</p>
-------------------------------	---





## Concello de Bueu

	<p>aplicación.</p> <p><b>Personas jurídicas:</b></p> <p>El objeto del concurso habrá de estar comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad. Y la propuesta presentada esté redactada por un técnico, o equipo multidisciplinar bajo la dirección y responsabilidades de técnicos con competencia profesional al caso.</p> <p><b>Agrupaciones profesionales y UTES (art. 69 LCSP):</b></p> <p><b>Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y sólo podrá presentar una única propuesta, siendo el incumplimiento de este punto motivo de descalificación de todas las propuestas en las que participe.</b></p>
<b>V.2 Solvencia</b>	
<b>V.2.1 Acreditación Solvencia técnica</b>	<p>Por el medio previsto en el art. 90.1.e) de la LCSP: titulaciones académicas y profesionales del empresario y/o técnico/s redactor/es de la propuesta.</p> <p>Deberá acreditarse la colegiación en el Colegio Profesional, del responsable del trabajo y en los colegios correspondientes de cualquier otro técnico que forme parte del equipo y para cuyo ejercicio profesional se requiera colegiación.</p>
<b>V.2.2 Acreditación Solvencia económica y financiera</b>	<p>Por el medio previsto en el art. 87.1.b) de la LCSP: justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, junto con el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del citado contrato.</p>

<b>VI. RÉGIMEN DE RECURSOS</b>	
X.1. Recurso administrativo especial	<p>Procede:</p> <p><input type="checkbox"/> Sí. Aplicación normas previstas en art. 44 y siguientes de LCSP.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b></p>

<b>VII. OBSERVACIONES</b>
Especialidades procedimentales del concurso de proyectos previsto en el art. 183.2 b) de la LCSP.

*(documento asinado dixitalmente na data que figura á marxe)*

